



**RESOLUCIÓN No. 33**  
**(Neiva, 07 de julio 2025).**

La Secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a aclarar en el Sistema Integrado de Información (S.I.I.) la inscripción con número 54587 del Libro I De las Entidades Sin Ánimo de Lucro, del 03 de junio de 2025, a nombre de la entidad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN AGROINDUSTRIAL DE COLOMBIA – FUAGROICOL con inscripción S0714998, de conformidad con lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1. El 21 de mayo de 2025, se realizó la radicación de la solicitud de registro del acto de constitución de la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN AGROINDUSTRIAL DE COLOMBIA – FUAGROICOL.
2. El documento en cuestión fue inscrito por esta entidad cameral el día 03 de junio de 2025 en el Libro I De las Entidades Sin Ánimo de Lucro, bajo el número de registro 54587, no obstante, por un error involuntario, en la noticia mercantil no se indicó la designación del revisor fiscal, tal y como consta en el documento de constitución.

De acuerdo con lo anterior, esta entidad Cameral

**RESUELVE:**

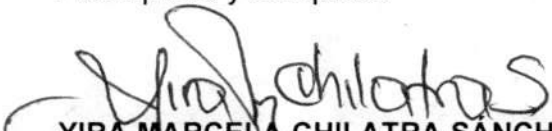
**PRIMERO:** Aclarar la noticia mercantil en el Sistema Integrado de Información S.I.I. de la inscripción con número 54587 del Libro I De las Entidades Sin Ánimo de Lucro, del 03 de junio de 2025, a nombre de la FUNDACIÓN AGROINDUSTRIAL DE COLOMBIA – FUAGROICOL, con inscripción S0714998, quedando de la siguiente manera:

Noticia: CONSTITUCIÓN DE ESAL (FUNDACIÓN), NOMBRAMIENTO PARCIAL DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE), NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL.



**SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución en el boletín de Noticia Mercantil, en la página web Institucional [www.cchuila.org](http://www.cchuila.org)

Publíquese y cúmplase



**YIRA MARCELA CHILATRA SÁNCHEZ**  
Secretaría Jurídica

Proyectó: Nicole Rojas Conde